

Monte Patria, 04 de febrero de 2013.

VISTOS: D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del D.F.L N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile

CONSIDERANDO: Solicitud de la Interesado (a).

DECRETO

1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal al (la)
Señor (a) : **KATHARINE ANDREA MOYA RODRIGUEZ**
Cédula de Identidad : N° 13.747.966-4
Cargo : Asistente de la Educación, que cumple la función de Paradocente
Establecimiento Educacional : Internado Mixto Municipal
Ciudad : Monte Patria

2.- Hace uso del feriado en el año 2014, y corresponde al período: 07 de marzo de 2013 al 07 de marzo de 2014.

3.- El feriado legal tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 04 de febrero de 2014 al 24 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ/ LERA / Apo.

DISTRIBUCION :

Municipalidad de Monte Patria
Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria
Establecimiento Educacional
Interesado (a)
Carpeta
Archivo Área de Recursos Humanos


ALCALDE

(S)